

TRES OBRAS INÉDITAS DEL PATRIMONIO ARTÍSTICO DE ALCALÁ LA REAL: LA CUSTODIA DEL CORPUS, LA CAMPANA DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES Y EL SAN FRANCISCO DE ALONSO DE MENA

Lázaro Gila Medina y M.^a Josefa Gila Medina

RESUMEN

Con este sencillo trabajo se pretende dar a conocer tres obras que, aunque desaparecidas, debieron ser piezas maestras del acervo artístico alcalaíno. Igualmente su conocimiento nos ayuda a valorar y profundizar aún más en la trayectoria profesional de los artistas que las crearon, en especial en la del platero Francisco Téllez y en la del escultor Alonso de Mena. Finalmente nos ratifican en la idea de que el Archivo Notarial de Granada, pese a estar muy mermado por el voraz incendio que sufrió a finales del siglo pasado, es básico y fundamental para la investigación histórica-artística.

SUMMARY

The present short paper aims to give an account of three masterpieces, now lost, by Alcalá artists. The also help us to assess more precisely the creative activity of the authors of these works, especially that of the silversmith Francisco Téllez and the sculptor Alonso de Mena. In conclusion we reaffirm the view that the Notarial Archives of Granada, though severely damaged by the ferocious fire which destroyed a large part of it at the end of the last century, constitute a fundamental source of information for historical-artistic research in the area.

Introducción

Junto a Úbeda, Baeza y Jaén, Alcalá la Real debe de ocupar un lugar clave en el Renacimiento jiennense. Y es que esta ciudad, hasta mediados del siglo pasado sede de una interesante Abadía de Patronato Real que a todos los efectos funcionó como un pequeño y próspero obispado, se convirtió, al igual que la vecina Granada y tras su conquista, en un foco artístico de primera magnitud. Aunque el paso de los siglos, la incuria de los hombres, la invasión francesa, las desamortizaciones decimonónicas, nuestra guerra civil y la deficiente formación artística de algún sector del clero han dado al traste con la mayor parte de su rico e interesante patrimonio artístico heredado del pasado y buena prueba de ello son los casos que nos ocupan ¹.

Las obras en cuestión

Las tres fueron contratadas en Granada y su cronología oscila entre las últimas décadas del siglo XVI y las primeras del siguiente. Justo en ese momento tan delicado en que la demanda de obras de arte de la Abadía y los pueblos de su jurisdicción empiezan a decrecer iniciándose,

en contrapartida, una lenta e ininterrumpida marcha de algunos miembros de las más consolidadas familias de artistas en busca de mejores horizontes profesionales. Pensemos en los Montañés —padre e hijo—, los Bolívar o algunos Raxis. Para la mayoría su meta es la vecina Granada, otros se asientan en la próspera Sevilla, incluso alguno de ellos pasa a México, siendo el origen de un activo taller de escultores y retablistas, que en la capital de Nueva España o en la vecina localidad de Querétaro prolongarán el buen hacer los Raxis Sardo hasta bien entrado el siglo XVIII.

Dos son obras de orfebrería: la custodia y la campana, la otra de escultura y estilísticamente irían desde un manierismo exquisito y refinado, presente en la custodia, al protobarroco de las otras dos.

La contratación de la imagen de San Francisco en Granada estaría justificada porque con la muerte del último de los Raxis alcaláinos ², a saber, de Pedro, fallecido en 1614 sin hijos, se cerraría uno de los talleres más activos en el campo de la pintura, la imaginería y la retablística del Renacimiento andaluz. En cambio, la contratación de las otras dos piezas en Granada nos parece totalmente lógica, dado que si todas las posibles manifestaciones artísticas están ampliamente representadas en Alcalá la Real a lo largo del siglo XVI, curiosamente, no nos hemos encontrado ni un solo platero avecindado y activo en ella. Por tal motivo no sólo en estas dos ocasiones, sino en otras muchas, que ya hemos señalado en otras ocasiones, casi siempre se acude a Granada, donde, por el contrario, como ha puesto de manifiesto la Dra. Bertos Herrera ³ y esperamos ampliar muy pronto, basándonos en documentación procedente de los Protocolos Notariales, el gremio de los plateros tenía una enorme vitalidad.

Las tres se perdieron; sin embargo, el dedicarles este trabajo está más que justificado dado que dentro de su género serían piezas sumamente originales, además de ser, al menos la primera y la última, hitos significativos en la carrera profesional de sus respectivos artífices.

Así pues, siguiendo un orden cronológico tenemos:

La Custodia del Corpus Christi

Sin lugar a dudas ésta es la obra de más envergadura y no sólo por ser una pieza básica y singular en cualquier templo catedralicio o parroquial sino, también, porque tuvo que ser un trabajo transcendental de su autor, el platero Francisco Téllez, ya que si al contratarla en noviembre de 1572 se comprometía a hacerla tomando como modelo «... la custodya de la Santa Yglesia Mayor desta çibdad de Granada...», pieza que él conocía muy bien ya que siete años antes al original templete protorrenacentista, regalado a la Ciudad por los Reyes Católicos tras su conquista, él le había hecho la bellísima remodelación manierista que aún hoy luce ⁴. Igualmente, pensamos que al realizar, nueve años más tarde, la magnífica custodia procesional de la Encarnación de Loja, Téllez tomaría como punto de referencia la de Alcalá la Real ⁵.

Además su estudio resulta aún mucho más atractivo, ya que no solamente tenemos el contrato de obligación de la obra en sí, sino que, por fortuna, se conserva también su posterior tasación. No obstante, en este momento debemos de centrarnos en una apreciación muy significativa,



Fig. 1.—Custodia de Granada, cuyo templete fue el modelo para la de Alcalá la Real

pues aunque en el documento, como se ha dicho, se declara que habría de servir de modelo la custodia granadina, a continuación específica que «... a de yr mas a lo moderno...». En una interpretación literal del texto, en ese momento, lo moderno era lo bajomedieval, mientras lo antiguo eran los ideales del mundo clásico; sin embargo, en este caso concreto no podemos entenderlo así, sino al contrario, es decir, que el diseño de la custodia seguiría fielmente los planteamientos estéticos renacentistas, que eran los propios del momento y los que imperaron en la remodelación que Téllez efectuó al templete granadino.

Como anticipamos, son dos documentos distintos; por el primero, fechado el 25 de noviembre de 1572⁶, Francisco Téllez, platero de la iglesia mayor de Granada, se comprometía con el licenciado Alonso de Santiago, vicario de la abadía alcalaína y cura de su iglesia mayor, a realizar una custodia cuyo peso en plata se aproximaría a los 200 ducados, siempre más que menos. La daría acabada, de todo punto, para antes del día del Corpus del año siguiente —1573—; y la valoración, tanto de los materiales empleados como del trabajo del artista,

la realizarían dos tasadores, uno por cada una de las partes. Pero si no hubiese acuerdo entre ellos la Justicia de Granada, tanto la civil como la eclesiástica, señalarían un tercero y lo que dos de ellos acordasen, las dos partes contratantes lo aceptarían; finalmente, el comitente le daba al platero en adelanto 50 ducados.

En el segundo documento se narran con todo detalle los distintos momentos de la tasación de la custodia⁷. En primer lugar el 4 de junio de 1574 —suponemos que estando muy próxima la festividad del Corpus Christi—, comitente y artista, tras señalar que ya estaba realizada la susodicha pieza, nombran, como estaba previsto, a su platero de confianza. Francisco Téllez señaló a Miguel de Montalbán, el eclesiástico alcalaíno a Hernán Llorente y de común acuerdo deciden elegir un tercero, recayendo la elección en Miguel Guillén. De su decisión dan cuenta al corregidor de Granada, el comendador Arévalo, representado por el alcalde mayor, el

licenciado Diego de Miranda, a quien suplican que se lo haga saber a los plateros elegidos. Así lo lleva a cabo, advirtiéndoles que serían multados con 50.000 maravedíes para la Cámara de su Majestad si no lo hiciesen, a la par que ordenaba al escribano de cabildo, Melchor de Alonso, que acompañase a los tasadores en su labor para dar fe de ello y comunicarles el resultado a los dos interesados.

Al día siguiente, a 5 de junio, es cuando los tres tasadores efectuaron su trabajo, que tuvo tres momentos:

- A) En primer lugar se pesó la custodia, sin sus dos viriles, en el peso del fiel de contrastes de la ciudad de Granada, pesando 59 marcos y medio de plata (13,685 kilos de plata), que a razón de 65 reales cada marco el valor de la plata utilizada ascendió a 3.841 reales (349,18 ducados) —en el contrato inicial, si recordamos, se preveía que la custodia tendría un peso aproximado por valor de 200 ducados—.
- B) Después se valoraron los dos viriles, que eran de plata dorada, el importe de la plata empleada ascendió a 26 reales y medio y el oro y azogue gastados en dorarlos se valoró en 71 reales (67 el oro y 4 el azogue).
- C) Finalmente los tres tasadores desmontaron la custodia pieza por pieza, comprobaron que estaba muy bien hecha y valoraron el trabajo de Francisco Téllez en 6.175 reales y medio (561,4 ducados).

En consecuencia, el importante total de la custodia ascendió a 10.113 reales (919,4 ducados), una cantidad bastante respetable para la época.

No sabemos cuándo se perdió esta hermosa, singular y única pieza de la orfebrería religiosa alcalaína, suponemos que, como tantas otras, durante la invasión francesa, tan dañina para el patrimonio artístico alcalaíno, pues en su retirada, septiembre de 1812, incendiaron el Templo Madre de la Real Abadía. No obstante, para imaginárnosla basta con mirar las ya citadas custodias de Granada y Loja.

Antes de acabar este apartado debemos hacer notar que algunas de las condiciones previstas en el contrato de la obra no se cumplieron con posterioridad. Así pues, aparte de que se sobrepasó con creces el peso previsto, que sería, como advertimos, por un importe aproximado de 200 ducados, Francisco Téllez no hizo la custodia en la fecha señalada, es decir, con anterioridad al día del Corpus del año siguiente, de 1573, sino un año después, en 1574. Finalmente, en la tasación hemos visto que las dos partes deciden nombrar al unísono un tercer platero, lo que realizaría la Justicia civil y eclesiástica sólo en el caso de que no hubiese conformidad entre los nombrados por cada una de las partes.

La campana de la capilla de Ntra. Sra. de las Mercedes

Esta capilla, que junto con la de Santiago y la mayor conformaban la cabecera de la iglesia madre de la abadía, se vio sumamente enriquecida a lo largo de los siglos, bien por los mismos representantes de la iglesia o por el pueblo sencillo y fiel. Quien actuaba o de una forma

colectiva, a través de la cofradía creada para dar culto a tal advocación mariana, que muy pronto llegaría a ser la principal de la ciudad que la proclamó su patrona, aunque para ello tuvieran que desbancar a santa Ana o, más comúnmente a través de donaciones de particulares. A este último modelo pertenece el contrato que presentamos.

Así pues, el día 5 de mayo de 1615⁸, el escribano alcalaíno Alonso Pérez de Contreras se comprometía a pagar al platero granadino Hernando Ortiz el dinero en que se valorase su trabajo en una campana de plata que, con anterioridad a esa fecha y con un peso valorado en 200 ducados, se había comprometido a realizar para la capilla de Ntra. Sra. de las Mercedes con el licenciado Alonso Méndez, provisor de la abadía, quien le había adelantado 100 ducados.

Sabemos que la daría acabada para finales de julio, en Granada, siendo en ese momento cuando el sr. provisor le pagaría los 100 ducados restantes, mientras que el importe de su trabajo suponemos que, como en el caso de la custodia, se nombrarían unos tasadores que procederían a valorarlo, se comprometía el citado escribano Alonso Pérez de Contreras a pagárselo para finales de octubre de ese mismo año.

Por el importe de la plata empleada no creemos que se tratase de una campana de mano normal y corriente, como a primera vista parece deducirse del texto, sino que tendría que tratarse de una campana de mayores dimensiones, destinada, tal vez, a anunciar los actos de culto en esta capilla, sin lugar a dudas, la más querida y concurrida del templo abacial.

El San Francisco de Alonso de Mena

Hasta 1936 Alcalá la Real tuvo una de las esculturas más significativas de este artista granadino, a saber, la original talla representando a Cristo recogiendo sus vestiduras tras la flagelación⁹. Si esta obra fue considerada como una de las piezas más importantes de los últimos años del artista, fallecido en 1646, la que ahora presentamos, contratada en marzo de 1620, e igualmente desaparecida, debió de ser un encargo relativamente temprano.

Así pues, el 26 de marzo de 1620, Alonso de Mena, siendo feligrés de la desaparecida parroquia granadina de San Gil, se comprometía con el padre fray Pedro de Ávila, quien actuaba en nombre del convento de Nuestra Señora de la Consolación de Alcalá la Real, a realizar, en madera de pino, seca y sin nudos, una imagen de bulto de San Francisco de 6 cuartas de alto (1,50 metros aproximadamente), sin incluir la peana.

La imagen sería «de la misma hechura que tiene el mismo santo... del Convento de San Antón», la entregaría policromada y totalmente acabada para el día de Pascua del Espíritu Santo (Domingo de Pentecostés) de ese mismo año, por lo que cobraría 400 reales (36,3 ducados). En ese preciso momento, en concepto de adelanto, el fraile comitente le daba 100 reales, otros 100 le entregaría cuando la tuviese acabada de madera, es decir, acabada de esculpir pero sin policromar, y los 200 restantes una vez que estuviese acabado del todo, momento en que se lo entregaría al citado franciscano en Granada para traerlo a Alcalá la Real.

En el contrato se especifica, como se ha señalado, que la imagen habría de ser igual a otra que existía en el convento granadino de San Antón. Ciertamente en el presbiterio de esta iglesia,



Fig. 2.—San Francisco. ¿Pedro de Mena? Iglesia de San Antón.
Granada.



Fig. 3.—San Francisco de Mena. Capilla Real



Fig. 4.—Parroquia de Cúllar Vega. San Francisco ¿Alonso de Mena?

a la izquierda, sobre una peana nos encontramos una imagen de San Francisco. Talla, que tanto don Manuel Gómez-Moreno ¹⁰ como don Antonio Gallego Burín ¹¹ señalaban como obra de su hijo —Pedro de Mena— fechándola en 1675, si bien, recientemente, el profesor Sánchez-Mesa Martín, la cree más cercana al estilo de los Mora ¹².

Sea de quien fuere, lo realmente evidente es que esta excepcional talla granadina, cargada de espiritualidad, es muy posterior a la que se cita en este contrato. No obstante, sí podemos hacernos una idea aproximada de cómo serían estas dos imágenes tempranas de Mena —la de San Antón y la de Alcalá la Real— contemplando el busto de más de medio cuerpo de San Francisco, existente en el retablo-relicario de la derecha de la Capilla Real, fechable hacia 1632, e incluso, aunque sin documentar, en el presbiterio de la parroquia de Cúllar Vega hay un San Francisco, de mediana estatura, muy cercano al estilo de Alonso de Mena ¹³.

LÁZARO GILA MEDINA,
 Profesor Asociado del Departamento de Historia
 del Arte. Universidad de Granada.

NOTAS

1. El origen de este trabajo está en un sencillo artículo periodístico aparecido en la Sección Cultural del diario *Jaén*, el pasado domingo, 19 de septiembre, si bien en este caso «los duendes de la imprenta» hicieron de las suyas.
2. Llamamos los Raxis alcalaínos a aquellos hijos de Pedro Raxis, el Viejo, que desarrollaron su actividad laboral en esta ciudad, a saber: Melchor, Pedro, Nicolás y Miguel. Para más información véase nuestro libro *Arte y artistas del Renacimiento en torno a la Real Abadía de Alcalá la Real*. Granada, Universidad-Ayuntamiento de Alcalá la Real, 1990, pp. 243-265.
3. Entre los varios trabajos que tiene dedicados la Dra. BERTOS HERRERA, sobresale: *Los escultores de la plata y el oro*. Granada, Universidad, 1991.
4. Un buen estudio de la custodia granadina puede verse en BERTOS HERRERA, M.ª del Pilar. *La custodia del Corpus Christi de Granada (Siglos XVI al XX)*. Granada, Hipercor, 1992.
5. Ha sido el Dr. don José M. Gómez-Moreno Calera quien nos ha facilitado la noticia del autor y de la fecha de la contratación por parte de Francisco Téllez de la custodia de la Encarnación de Loja. Pieza ampliamente estudiada por la Dra. BERTOS HERRERA en *Los escultores...*, p. 80.
6. A.N.Gr. (Archivo Notarial de Granada). Leg. 193, fs. 722-728.
7. *Ibidem*, fs. 1.458-1.459.
8. A.N.Gr. Leg. 477, fs. 475-476vtº.
9. Una amplia referencia a esta desaparecida obra puede verse en GALLEGO BURÍN, A. *Un contemporáneo de Montañés. El escultor Alonso de Mena y Escalante*. Sevilla, Ayuntamiento, 1952, p. 35.
10. *Guía de Granada*. Edición facsímil. Granada, Universidad-Instituto Gómez-Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta, 1982, p. 398.
11. *Granada, Guía artística e histórica de la ciudad*. Madrid, Fundación Rodríguez Acosta, 1961, p. 286.
12. Catálogo de la Exposición sobre Pedro de Mena, 1628-1688. Málaga, Junta de Andalucía, 1989, p. 162.
13. Ha sido el profesor don José Manuel Gómez-Moreno Calera quien nos advirtió de la existencia de esta imagen.

APÉNDICE DOCUMENTAL

1. DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LA CUSTODIA

1.1. CONTRATACIÓN DE LA CUSTODIA

ARCHIVO NOTARIAL DE GRANADA

Leg. 193, Esc.º Alonso de Ribas

Fs. 727-728. Fecha 25-XI-1572

El Lizençiado Alonso de Santiago
y Françisco Tellez conçierto

En la muy noble nonbrada y gran
çibdad de Granada a veynte y çinco dyas del mes
de novienbre ... de myll e quinyentos e setenta
y dos años en presençia de mi el escribano y testigos

... paresçieron ... de la una parte el lizen
 çiado Alonso de Santiago clerigo presbitero
 y cura de la Yglesia Mayor de la çibdad de Alcala
 la Real y vezino della y de la otra Françisco
 Tellez platero y vezino desta çibdad de Granada
 a la collaçion de la yglesia mayor y dixeron
 aquellos son convenydos y conçertados en esta
 manera quel dicho Françisco Tellez a de ser obligado
 y se obliga de hazer y que hara una custodya de plata para la yglesia mayor
 de Alcala la Real de la traça y modelo que esta
 hecha la custodya de la Santa Yglesia (Mayor) desta
 çibdad de Granada salvo que a de yr mas a lo moder
 no la qual dicha custodia a de aver de peso dozien
 tos ducados de plata antes mas que menos y a de dar
 acabada para el dia de Corpus Xristi deste primero
 que vendra ... y si antes la acabare que para el dia
 que fuere acabada la a de tomar y rresçibir el dicho
 Lizençiado Alonso de Santiago o quien fuere par
 te ... y otro sy a de ser obliga
 do el dicho Françisco Tellez y por la presente
 se obliga de dar y que dara la dicha cus
 todya acabada de todo punto para el dicho dia
 de Corpus Xristi primero que vendra ... para
 que ... se pueda sacar en la proçesion la qual
 ... a de yr ... a vista de ofiçiales ...
 e mas del peso que pesare que an de ser

Folio 727 vt.º

los dichos dozientos ducados antes mas que menos
 le a de dar el dicho Señor Lizençiado Alonso de Santiago
 todo aquello que dos personas nonbradas por
 anbas partes ... cada una la suya
 tasaren y moderaren que vale y puede valer
 la hechura de la dicha custodya y es declara
 çion que ... caso de discordia la
 Justiçia desta çiudad de Granada la seglar e la
 ordinaria del arçobispado ... a de poder
 nonbrar un terçero y lo quel dicho ter
 çero y qualquiera de los dos nonbrados dixeran
 los dos se conformen por aquello que fuere
 tasado y moderado an de pasar syn que sobre

ello aya tela de juyzio y ... para en quenta rreçi
be el dicho Françisco Tellez cinquenta ducados del
dicho Señor Lizençiado Alonso de Santiago ... y pa
ra lo ansy cunplir ... dieron poder cunplido a todas
y qualesquyer Justiçias y Juezes de Su Majestad ...

Folio 728

... e otorgaron la presente ... en cuyo rregistro
la firmaron de sus nonbres siendo presentes
por testigos Xristobal de Ribas y Juan Ruiz y
Juan Tellez vezinos de Granada

Françisco Tellez El lizençiado Alonso de Santiago
Paso ante my y conozco
a los otorgantes Alonso de Ribas

1.2. TASACIÓN DE LA CUSTODIA

ARCHIVO NOTARIAL DE GRANADA

Leg. 193, Esc.º Alonso de Ribas

Fs. 1.458-1.459vt.º Fecha 4-VI-1574

El Lizenziado Alonso de Santiago
y Françisco Tellez nonbramiento
de tasadores para una custodia

En la çibdad de Granada a quatro ... de ... junyo
de myll e quynientos y setenta y quatro años ante ...
Diego de Miranda alcalde mayor desta çibdad por el
Ylustrisimo Señor el Comendador Arevalo ... corregidor
por Su Majestad paresçieron presentes el lizençiado
Alonso de Santiago cura de la santa yglesia
de la çibdad de Alcalá la Real y vica
rio della y Françisco Tellez platero de la Santa
Yglesia desta çibdad de Granada y dixeron ...
quel dicho lizençiado Alonso de Santiago avya
mandado hazer al dicho Françisco Tellez una custo
dya de plata para la yglesia mayor de la dicha
çibdad de Alcalá la Real la qual el dicho Françisco

Tellez tyene hecha y acabada de todo punto y porque conforme al asiento y escritura que tienen hecha cada uno dellos a de nonbrar una persona por su parte que tasen y moderen lo que vale de hechura la dicha custodya por tanto el dicho lizençiado Alonso de Santiago ... nonbro por su parte a Hernan Llorente platero y el dicho Françisco Tellez ... nonbraba ... por su parte ... a Myguel de Montalban platero y vezino desta çuidad y otro si dixeron que para que mejor se pueda hazer la dicha tasaçion y con mas conformydad anbos a dos nonbraron por terçero ... a Myguel Guillen platero y pidieron y suplicaron al señor al calde mayor los aya por nonbrados y les man de que con juramento ... que abiendo bien visto y mirado la hechura de la dicha custodya digan y declaren ante el escribano yuso escrito lo que meresçe de hechura la dicha custodya syn el oro que tyene la dicha custodya para que conforme

Folio 1.458 vt.º

al asyento que tyene hecho el dicho Françisco Tellez sea pagado del peso y hechura de la dicha custodya ... y lo firmaron de sus nombres

El lizençiado Alonso de Santiago Françisco Tellez

Diligencia

En la çibdad de Granada a quatro dias del mes de junio de myll e quinientos e setenta y quatro años el Señor Lizençiado Miranda Alcalde Mayor desta çibdad aviendo visto el pedimento suso declarado dixo que mandaba e mando se notificase a los dichos Myguel de Montalban y Hernan Llorente tasadores nonbrados por las partes y al dicho Myguel Guillen platero terçero que vean la dicha custodya y con juramento declaren lo que vale de hechura y el oro syn el peso de la plata y la dicha declaraçion hagan ante el

escribano publico yuso escrito la qual declara
cion hagan so pena de çinquenta myll maravedis para la
Camara de Su Majestad pagandole sus derechos
testigos los dichos

El lizençiado Miranda Melchor de Alcoçer Escribano Publico

Diligençia

En la çibdad de Granada a çinco dias del
mes de junyo de myll e quinientos y setenta y qua
tro años en presençia de my el escribano publico y
testigos yusso escritos paresçieron presen
tes Myguel de Montalban y Hernan Llorente
plateros tasadores nonbrados y Myguel Guillen
platero terçero nonbrado por las
dichas partes para la dicha tasaçion y dixe
ron quellos an visto la custodya de que en
el dicho pedimento se haze mençion la qual

Folio 1.459

agora en su presençia y en presençia de my
el dicho escribano se peso ... en el
peso de contrastes por Melchor de Castro
que sirve el dicho ofiçio ... por Luys
Gonçales Mariscal fiel del dicho ofiçio ...
y peso toda la dicha custodia çinquenta y nue
ve marcos y medio de los quales

Se desquentan veynte y seys rreales y
medio que peso los dos biryles de
la dicha custodya y a preçio de sesen
ta y çinco rreales cada marco monta
tres myll y ochoçientos y quaren
ta y un rreales

Yten dixeron quel oro que
lleba la dicha custodya vale sesenta
y siete rreales y quatro rreales de a
zogue para dorarlo que todo monta

setenta y un rreales

Yten dixeron que bista la dicha custo
dya como la han bisto pieça por pie
ça y cada cosa della particular
mente ... la an tasado y
tasan de hechura cada marco sin
el peso de la plata y valor del oro
y azogue a rrazon de nueve ducados y medio ca
da marco de hechura que monta la
dicha hechura sin el peso de la
plata y valor del oro y azogue
seys myll y çiento y setenta y çinco
rreales y medio

Y juraron ... que la dicha tasaçion esta bien hecha çier
ta y verdadera a su leal saber y entender syn
aber en ella fraude y engaño contra nyn
guna de las partes en poca ny en mucha
cantidad y lo firmaron de sus nonbres syen
do testigos Alonso de Ribas escribano de Su Majestad y
Juan Perez y Esteban Sanchez vezinos de Granada

Myguel Guillen Myguel de Montalban Hernando Lorente

En testimonio de verdad Melchor de Alcoçer
Escribano Publico
E luego ... yo el Escribano Publico yusso escrito

Folio 1.459 vt.º

le notifiyque la dicha tasaçion a los dichos
lizençiado Alonso de Santiago y Françisco Tellez
testigos los dichos Alonso de Ribas y Esteban Sanchez
veçinos de Granada

Melchor de Alcoçer
Escribano Publico

2. LA CAMPANA DE LA CAPILLA DE LA VIRGEN DE LAS MERCEDES

ARCHIVO NOTARIAL DE GRANADA

Leg. 477, Esc.^o Alonso Arias

Fs. 475-476vt.^o. Fecha 5-V-1615

Sepan quantos esta carta ... vieren
como yo Hernando Ortiz platero vezino de Granada
a Señor Santo Matia digo que ...
tengo tratado con el Señor Provi
sor de la çiudad de Alcalá ... el liçençiado
Alonso Mendez ... vezino
de la dicha çiudad de hazer una campana
de plata que pesse dosçientos ducados
para la capilla de Ntr.^a Sr.^a de las Merçedes
que esta en la Yglesia Mayor de la dicha çiudad
la qual esta tratado que la de a
cabada para fin del mes de jullio
primero que vendra en este presente
año de myll e seisçientos quinze e
que por la hechura me ha de dar
la cantidad que conzertare Alonso Pe
rez de Contreras vezino y escribano
publico de la dicha çiudad de Alcalá la Real
y que lo que montare pesso y
hechura se me a de pagar
en esta manera zien ducados luego
de contado para enpezarla
y otros zien ducados el dia que la
entregare y la cantidad en que se
conzierte la hechura se me a de
pagar a fin de otubre deste dicho año
y para que tenga efeto dicho con
çierto otorgo ... que hare

Folio 475 vt.^o

la dicha campana de plata que pesse
los dichos dosçientos ducados y que la
entregare ... para fin del ... mes de

jullio deste presente año en Granada

Folio 476

... e para ello obligo mi persona e
bienes muebles e rrayzes ...
en testimonio de lo qual otorgue

Folio 476vt.º

la presente ante el escribano e testigos yusso
escritos en cuyo rregistro la firme ... en ...
Granada a quinze ... de mayo de myll e seisçientos
e quinze años siendo testigos Domingo de Moya
y Baltasar Rodriguez plateros y Alonso
y Juan de Ocaña de la Peñuela ...
Hernando Ortiz

Ante my y doy fe conozco al otorgante
Alonso Arias

Derechos un rreal y no mas que doy fe

3. *CONTRATACIÓN DEL SAN FRANCISCO DE ALONSO DE MENA*

ARCHIVO NOTARIAL DE GRANADA

Leg. 514, Esc.º Juan de Almazán

Fs. 497vt.º-499. Fecha 26-III-1620

En la çiudad de Granada
a veinte e seys dias del
mes de marzo de mill y
seisçientos y veinte años
ante my ... parezio Alonso
de Mena escultor bezino
de Granada a la collaçion
... de San Gil e se obligo
de hazer ... un San Françisco

de bulto para el conbento
de Ntr.^a Sr.^a de Consolaçion

Folio 498

de Alcala la Real que tenga
seis quartas y mas la peana
... todo ello dorado y grabado
... de la mesma hechura que tiene
el ... San Françisco ... de ...
San Anton desta
çiudad de Granada ... de madera
de pino seca y sin nudos ... y
darlo acabado para el dia de Pas
qua de Espiritu Santo primero ...
deste año ... por rrazon ... que
se le a de ... pagar quatroçientos
rreales en esta manera agora ...
por mano del Padre Fray Pedro
de Avila çien rreales ...

Folio 498 vt.º

y otros çien rreales ... el dia
quel santo ... estubiere acabado de
madera y los otros doçientos
rreales rrestantes el dia que
diere y entregare el dicho
santo acabado de todo punto

Folio 499

... e para lo ansi cunplir
obligo su persona e bienes ...

Folio 499 vt.º

... y lo otorgo y firmo de
su nombre siendo testigos Gero

nimo de Abendaño y Tomas de Bito
ria y Tomas Terzero vezinos de
Granada

Alonso de Mena Ante my y doy fee que conozco al otorgante

Derechos dos rreales Juan de Almazan
Escribano Publico